

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4172** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña M.<sup>ª</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1009/2012 y NIG 20.05.2-12/012521, se ha dictado en fecha 26/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Alfa Investigacion Desarrollo e Innovación, A.I.E., con CIF G20851648 y domicilio en Avenida Otaola, n.º 4, Eibar y Mim Tech Alfa, S.L.U., con CIF 20854162 y domicilio Avenida Otaola, n.º 4, Eibar.

2º.- Se ha acordado la la intervencion de las facultades de administración y disposición que que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Grupo Sindicatura S.LP. en la persona de Edorta J. Etxarandio Herrera y BBVA en la persona de Ignacio Baranica Vicinay, con domicilio postal en Paseo Mundaiz, n.º 8, bj, C, 20012 San Sebastián, y dirección electrónica señalada gruposindicatura@gruposindicatura.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia-San Sebastián, 26 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A130003696-1